

Reglamento de Extra-acreditación

Aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Economía
23 de enero de 2020 – Acta 0017

Artículo 1: Definición

Un estudiante incurre en **extra-acreditación** cuando, en un período académico, la suma de créditos de todas las materias cursadas exceda 18.

Un estudiante puede decidir cursar créditos adicionales para adelantar materias, nivelarse en el plan de estudios, tomar materias del Instituto de Estudios Interdisciplinarios, entre otras razones. Se estudian solicitudes hechas desde el inicio del proceso de inscripción de materias hasta la primera semana de clases de cada período académico. Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas.

Artículo 2: Procedimiento de solicitud

1. Los estudiantes interesados en tomar más de 18 créditos en un período académico deben realizar una revisión de su estado académico y del plan de estudios con la Coordinación Académica de Pregrado.
2. Realizar la revisión de todas las materias que desea cursar y verificar que no existan cruces de horario.
3. Manifiestar por escrito al Coordinador Académico de Pregrado la intención de cursar en un período académico un conjunto de materias que sumen más de 18 créditos académicos.

Nota: Es responsabilidad de cada estudiante verificar su estado académico y determinar las materias a cursar.

Artículo 3: Procedimiento de aprobación

1. Para los estudiantes que solicitan cursar hasta 20 créditos en un período académico, y tengan promedio acumulado de 3,8 o superior, se aprueba inmediatamente cursar los créditos adicionales al presentar la solicitud.
2. Para los estudiantes que solicitan cursar hasta 20 créditos en un período académico, que tengan un promedio acumulado superior o igual a 3,6 pero inferior a 3,8 y no hayan perdido ninguna materia en

el periodo inmediatamente anterior, se aprueba inmediatamente cursar los créditos adicionales al presentar su solicitud.

3. Para los estudiantes con promedio acumulado igual o mayor a 3,8 que solicitan cursar de 21 a 23 créditos, se aprueba inmediatamente cursar los créditos adicionales al presentar la solicitud. El estudiante debe realizar el pago del semestre y una materia adicional.
4. Para los estudiantes que solicitan cursar de 21 a 23 créditos en un periodo académico, que tengan un promedio acumulado superior o igual a 3,6 pero inferior a 3,8 y no hayan perdido ninguna materia en el periodo inmediatamente anterior, se aprueba inmediatamente cursar los créditos adicionales al presentar su solicitud. El estudiante debe realizar el pago del semestre y una materia adicional.
5. Todos los otros casos deben ser revisados por el Consejo Directivo de la Facultad.

Artículo 4: Otras reglas para tener en cuenta

1. Para los casos que deben estudiarse en el Consejo de la Facultad, se recomienda a los estudiantes asistir a clase mientras se da la respuesta.
2. En todos los casos de extra-acreditación, se aplicará la norma financiera pertinente.
3. Es requisito de la Universidad que un estudiante realice la cancelación de nueve semestres académicos (o más, si desarrolla actividades académicas en otros semestres) para tener paz y salvo financiero para recibir el grado.
4. Las materias cursadas en otra facultad no se pueden cancelar con posterioridad.
5. Se puede solicitar cursar créditos adicionales para cursar idiomas, mas no se pueden ver dos idiomas simultáneamente.